

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA GENERAL DE ASesorIA JURIDICA
OFICINA GENERAL DE ASesorIA JURIDICA
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCION GERENCIAL
N° 068-2007-REGION CALLAO-GA

Callao,

04 ABR 2007.

VISTOS;

El informe N° 048-2007-REGION CALLAO/JPECP de fecha 26 Marzo 2007 emitido por la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GA de fecha 07 de Febrero 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC - 2007" con un valor referencial de S/.1'872,709.62 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE CON 62/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de enero de 2007, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y tres (363) días naturales, mediante ejecución Presupuestaria Directa;

Que, la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec ha elaborado los Términos de Referencia para la Contratación de los "SERVICIOS NOTARIALES PARA REDACCION DE MINUTAS Y EXTENSION DE ESCRITURAS PUBLICAS – SEGUNDA ETAPA " con un valor referencial ascendente a la suma de S/ 91,630.00 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de enero de 2007, con un plazo de ejecución de 20 días, que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, los mismos que se enmarcan dentro de la Actividad "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC - 2007";

Que, el artículo 11° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, los Términos de Referencia aludidos se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado mediante Informe N° 057-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 06 de febrero de 2007.

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/PR de fecha 26 de enero de 2007 y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006- REGION CALLAO - CR de fecha 29 de marzo de 2006, contando con la conformidad del Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SECRETARIA DE ASesorIA JURIDICA

SECRETARIA DE ASesorIA JURIDICA

REGION CALLAO
V° B°
Gerencia de Asesoría Jurídica

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación de los "SERVICIOS NOTARIALES PARA REDACCION DE MINUTAS Y EXTENSION DE ESCRITURAS PUBLICAS – SEGUNDA ETAPA" con un valor referencial ascendente a la suma de S/ 91,630.00 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de enero del 2007, con un plazo de ejecución de 20 días, que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

800

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración